

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 70 DE 06 SET. 2013

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP**, para la vigencia fiscal de 2013"

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS
CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad mediante Acuerdo 257 de 2006, se le delegó la administración y manejo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, por lo cual es quien representa la administración Distrital, para todas las gestiones que demanda el tema de Pensionados.

Que para cumplir con esta función se hace necesaria la contratación de abogados externos que realicen la representación Judicial en los procesos que involucran al Favidí hoy Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., según corresponda en los procesos relacionados con el reconocimiento, cobro y pago de obligaciones pensionales a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C. y las demás que se deriven de esta actividad o las relacionadas con aquellas.

Que en el Rubro de Honorarios Entidad no se cuenta con los recursos suficientes para realizar las prórrogas de los contratos de servicios profesionales necesarios para atender lo estipulado en el considerando anterior.

Que la misión la entidad es contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y es por ello que en el mes de septiembre celebrará el día del Pensionado, como homenaje a las personas de la tercera edad que han prestado sus servicios al Distrito Capital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
PRESIDENCIA

Plan de Transparencia - 2013
Presupuesto (Presupuesto)

*Continuación acuerdo de Junta Directiva N° 0 de 2013 "Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP**, para la vigencia fiscal de 2013"*

Que en virtud a la necesidad de reconocer la labor de los exfuncionarios del Distrito, el FONCEP en coordinación con la Alcaldía Mayor liderará y materializará el evento protocolario del día de pensionado.

Que la entidad para atender estos requerimientos, evaluó la ejecución del Rubro Intereses y Comisiones de Gastos Generales, encontrando apropiación suficiente para materializar los gastos que se demandan por este concepto hasta el cierre de la vigencia fiscal e incluso cuenta con un valor excedente en su apropiación que es susceptible de contracreditarse para cubrir las necesidades institucionales.

Que en virtud de lo anterior, la entidad mediante la expedición del certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 407 de agosto 26 de 2013, amparó la presente modificación por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000.00) M/CTE.**, contracreditando el rubro de Intereses y Comisiones.

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicación No.2013ER86283 del 26 de agosto de 2013 a la Directora Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar una modificación presupuestal al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000.00) M/CTE.**

Que mediante comunicación No.2013EE192362 del 30 de agosto de 2013 la Directora Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES "FONCEP"**, para la vigencia fiscal 2013, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00) M/CTE.**, así:

Continuación acuerdo de Junta Directiva N° 7 de 2013 "Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2013

CONTRACRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

3	Gastos	\$250.000.000,00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$250.000.000,00
3-1-2	GASTOS GENERALES	\$250.000.000,00
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	\$250.000.000,00
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	\$250.000.000,00
Suman los Contra-créditos		\$250.000.000,00

CREDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

3	Gastos	\$250.000.000,00
3.1.	Gastos de Funcionamiento	\$250.000.000,00
3.1.1	Servicios Personales	\$150.000.000,00
3.1.1.02	Servicios Personales Indirectos	\$150.000.000,00
3.1.1.02.03	Honorarios	\$150.000.000,00
3.1.1.02.03.01	Honorarios Entidad	\$150.000.000,00
3.1.2	Gastos Generales	\$100.000.000,00
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	\$100.000.000,00
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	\$100.000.000,00

Suman los Créditos \$250.000.000.00



Continuación acuerdo de Junta Directiva N° 0 de 2013 "Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP**, para la vigencia fiscal de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los **06 SET. 2013**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PRESIDENTE


SECRETARIO